



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 359/24

Fecha: 24 05 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/359

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 24 de 05 del 2024 al 24 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/Calle: RIO SANTA LUCIA	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 24	Lote: 7
[REDACTED]						Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO	
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]						Boleta Predial: [REDACTED]	
[REDACTED]						Superficie Escriturada: 180.00 M2	
[REDACTED]						Tipo de Lote: SÉXTUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOSA ZAMUDIO S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: RIO SECO  
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299241530 C.P. ----- No. 200

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15	con Fecha:	29/01/15
Obra Nueva	311.82 m2	Folios de Alineamiento: 405/24	Fecha de Otorgamiento: 24/05/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.	
Barda	5.68 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Alberca	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)		
Ampliación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2	
Regularización	----- m2	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Revalidación	----- m2	No. Folio: 20240524/16/00030	Fecha de Expedición: 24 05 24 Importe Total del pago: \$ 20,642.00	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07		
Dependencia: SEMARNAT		Dictamen de Desarrollo Urbano		
Oficio No. -----		RELOTIFICACION NO.		
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020				

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAM GONZALEZ AGUILAR	Cedula Profesional:	4946472	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-GOAR-014-14
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-II	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1562530	Reg. Municipal:	PCRO-EST-GATG-004-II
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600	Reg. Municipal:	PCRO-INS-CEEU-012-14
Registro S.S.A.	DPRS-739						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respetivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras autorizadas, debiendo transmitirlas a la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 15 al 18 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedan sujetos o el establecimiento en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invoacado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15 al 18 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracciones 2 y 78 fracción 1 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 81 fracción I inciso II; fracción II inciso I; 84 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Replanteo, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR y boleta predial).